5TA. SESION ORDINARIA

REUNION 13/2017

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 22 de Junio de 2017

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 19 de junio de 2017.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 22 de junio del corriente año a las 16:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. NATALIN CARLA FARAVELLI
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
CACERES ROMERO CLAUDIA ELENA	SOLARI 3123 – MORON	CONSEJO DE LA MUJER	ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES CON RIESGO DE VIOLENCIA

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
8	5° SESION EXTRAORDINARIA	04/05/2017
11	2° SESION ESPECIAL	26/05/2017

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL Nº 78803/2017 H.C.D. HASTA EL Nº 78868/2017 H.C.D.

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
78803	Presidentes de Bloques Políticos	Condonación y eximición deuda T.S.G. partida Nº 145157 - Obispado de Morón	Desarrollo Social y Hacienda
78804	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el "Festival Ayuda y Da"	Salud y Legislación
78805	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el "Festival Ayuda y Da"	Salud y Legislación
78806	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos expresar enérgico repudio ante el incendio que sufrió el vecino Alfredo Groso	Legislación
78807	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declaración de Interés Municipal las actividades de celebración y expresión popular en el marco del año nuevo de los pueblos originarios Inti Raymi - Fiesta del Sol	Educación y Legislación
78808	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declarar de Interés Deliberativo las actividades de celebración y expresión popular en el marco del año nuevo de los pueblos originales Inti Raymi - Fiesta del Sol	Educación y Legislación
78809	TECHGRAF S.A.	Ampliación de superficie	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78810	Perez Diaz Natalia Soledad	Solicitud proyecto referente año nuevo de los pueblos originarios	Educación - Derechos Humanos y Legislación
78811	Perez Claudia Alicia	Condonacion de pago Deuda T.S.G. partida Nº 16721	Desarrollo Social y Hacienda
78812	Dirección de Recursos Humanos	Proyecto Ordenanza sueldo básico personal SUMS	Hacienda y Legislación
78813	Foglino Jorge Carlos y Ruben Eric	Habilitación comercial	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78814	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos manifestar beneplacito por el 30 aniversario de la creación del banco nacional de datos genéticos (BNDG)	Derechos Humanos y Legislación
78815	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Liquidación de sueldos adelantos personal H.C.D. mes de junio de 2017	Secretaría H.C.D.
78816	Ceballos Nadia Noemi	Habilitación comercial	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78817	Molina Secundida Elsa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78818	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 08 de junio de 2017	Legislación
78819	Defensoria del Pueblo del Municipio de Morón	Declarar de Interés Deliberativo el "Tercer Plenario 2017 de ADPRA"	Legislación
78820	Naser Manuel Antonio	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78821	Herrera Adelina del Carmen	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 71170	Desarrollo Social y Hacienda
78822	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos remitir informe detallando las denuncias recibidas y motivos por los caules fueron desplazados funcionarios - area de fiscalización	Legislación
78823	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Gral. Bartolomé Mitre esquina Belgrano - Morón	Obras
78824	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Carlos Pellegrini esquina Belgrano - Morón	Obras

78825	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Moreno esquina Belgrano - Morón	Obras
78826	Ambrosio, Rodolfo Daniel y Antonio Angel	Aprobación de planos	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78827	Herrera Gladys Isabel	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 150484	Desarrollo Social y Hacienda
78828	Pietrafesa Teresa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78829	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convenio Nº 005/17 Servicio Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Legislación
78830	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Conveni Nº 116/17 Acuerdo Específico entre Acumar y el Municipio de Morón	Legislación
78831	Concejales Blqoue Frente Renovador PJ	Proyectos declárese Personalidad Destacada del Partido de Morón al Sr. Akerman Damian Emilio, jugador de Fútbol del Club Deportivo Morón	Educación y Legislación
78832	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la intersección de las calles Mariano Moreno e Ing. Ernesto C. Boatti - Morón	Obras
78833	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la intersección de las calles República Oriental de Uruguay y Gdor. de Rosas - Morón	Obras
78834	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de bacheo en la intersección de las calles Abel Costa y Santa Fe - Morón	Obras
78835	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martin Marinucci	Proyectos trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la intersección de las calles Abel Costa y Cordoba - Morón	Obras
78836	Tripi Jose	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 86849	Desarrollo Social y Hacienda
78837	Subsecretaría Legal y Técnica	Convenio Hospital Güemes de Haedo	Legislación
78838	Ferreiro Delia Mabel	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 206811	Desarrollo Social y Hacienda
78839	Gonzalez Berta Inocencia	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 49515	Desarrollo Social y Hacienda
78840	Dirección de Coordinación Legal y Normativa	Proyectos ref. Proyecto de Convenio	Legislación
78841	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Proyectos trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la calle Gral. Manuel Belgrano entre H. Yrigoyen y F. Moreno - Morón	Obras
78842	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Proyectos información referida a la frecuencia establecida para la Empresa TUM 238, RAMAL Santa Rosa - Sere - Haedo	Tránsito
78843	Subsecretaría Legal y Técnica	Proyectos de Ordenanza Barrio Carlos Gardel Etapa II	Legislación
78844	Subsecretaría Legal y Técnica	Proyectos de Ordenanza Barrio Carlos Gardel Etapa II	Legislación
78845	Subsecretaría Legal y Técnica	Proyectos Ordenanza Proyecto WIFI Social IMNOV por inclusión	Legislación
78846	Bloques Políticos Cjales. Gonzalez y Martinez	Proyectos informe ref.: finalización de la obra central de monitoreo	Obras
78847	Vargas Zulma	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 129948	Desarrollo Social y Hacienda
78848	Subsecretaría Legal y Técnica	Convenio Refugios	Legislación
78849	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos trabajos de bacheo en la esquina entre Santa Fe y Yatay - Morón	Obras

78850	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos informe ref.: Departamento de Sistemas del Ejecutivo del Municipio de Morón	Hacienda y Legislación
78851	Dirección de Apremio	Nota ref.: Fekete Mariana y partida 6060 y 155930	Desarrollo Social y Hacienda
78852	Subsecretaría Legal y Técnica	Solicitud convalidación contrato de donación kits escolares	Educación y Legislación
78853	Oviedo Jose Lindor	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 160860	Desarrollo Social y Hacienda
78854	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Remite versiones taquigráficas mes de Abril de 2017	Secretaría H.C.D.
78855	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Condonación de pago Fundación Monseñor Doctor Vetrano Vicente	Desarrollo Social y Hacienda
78856	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos informe ref.: demoras e irregularidades en los trabajos de asfalto en la calle Mitre entre Uruguay y Abel Costa	Obras
78857	Evolio Alejandro Enrique	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida Nº 22496	Desarrollo Social y Hacienda
78858	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Liquidación de sueldos personal H.C.D. SAC 1 SEMESTRE de 2017	Secretaría H.C.D.
78859	Vargas Blanca Mirta	Condonacion de pago Deuda T.S.G. partida Nº 516573	Desarrollo Social y Hacienda
78860	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Manifestar enérgico repudio al violento mensaje misógino escrito sobre la banca de la Senadora Provincial Monica Macha	Legislación
78861	B. Frente Renovador PJ y B. Socialista de Morón	Expresar el rechazo y la preocupación por la desición de dar de baja pensiones a personas con discapicidad.	Derechos Humanos y Legislación
78862	Dirección de Recursos Humanos	Pasantías	Hacienda y Legislación
78863	Vazquez Fabián Francisco	Condonación de pago Impuesto Automotor	Desarrollo Social y Hacienda
78864	Lo Priore Nicolas Luciano	Habilitación comercial	Obras, Desarrollo Local y Legislación
78865	Subsecretaría para la Producción Social del Habitat	Bien de Familia Ruiz Roberto Alejandro Calle Olivos 1547 Morón	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
78866	Dirección Técnica y Social	Escrituración Ferreira Marta o Calle W. Morris 3210	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
78867	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Crianza sin violencia	Desarrollo Social y Legislación.
78868	Subsecretaría de Ingresos Públicos	Anteproyecto Modificación Ordenanza Nº 14934/2012	Legislación

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS -

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. N° 77266/16 H.C.D.
4079-14226/16 D.E.

PRESENTADO POR : IBARROLA ILDA JORGELINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ilda Jorgelina Ibarrola, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 31, Tablón S-80, Orden N° 0/117.576 por $1871.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. N° 77446/16 H.C.D.
4079-14853/16 D.E.

PRESENTADO POR : PEREZ NESTOR JULIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Néstor Julio Pérez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 63, Tablón S-80, Orden N° 0/117.583 por $1871.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 77468/16 H.C.D.
4079-14968/16 D.E.

PRESENTADO POR : BAEZ GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Graciela Baez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 66, Tablón S-75, Orden N° 0/112.999 por $590.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años, 1° Renovación año 2016 $ 381,-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 77479/16 H.C.D.
4079-15396/16 D.E.

PRESENTADO POR : BONELLI ESTELA EVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Estela Eva Bonelli, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 25, Tablón 303, Orden N° 0/113.546 por $590.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 76396/16 H.C.D.
4079-10210/16 D.E.

PRESENTADO POR : TEJERINA MARINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marina Tejerina, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 140.050, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013 y saldo año 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 76497/16 H.C.D.
4079-11277/16 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ WILMA DOLORES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 88.613, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2016. (Conforme contancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 77223/16 H.C.D.
4079-14233/16 D.E.

PRESENTADO POR : MANZANAL TOMAS ANDRES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77223/16 H.C.D.- 4079-14233/16 D.E. para que a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 16 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 77536/16 H.C.D.
4079-15515/16 D.E.

PRESENTADO POR : FIGUEROA NORA EUGENIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77536/16 H.C.D.- 4079-15515/16 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a realizar nuevamente el informe socio-económico.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 77456/16 H.C.D.
4079-14868/16 D.E.

PRESENTADO POR : CHOCOBAR CLARA NOEMI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77456/16 H.C.D.- 4079-14868/16 D.E. para que a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 17 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 77584/16 H.C.D.
4079-15768/16 D.E.

PRESENTADO POR : HERRERA ADELA DEL CARMEN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77584/16 H.C.D.- 4079-15768/16 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a realizar nuevamente el informe socio-económico.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. N° 77783/16 H.C.D.
4079-16897/16 D.E.

PRESENTADO POR : CODURI EDUARDO IGNACIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77783/16 H.C.D.- 4079-16897/16 D.E. para que a través de las áreas competentes cumplimente lo solicitado a fs. 13 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. N° 76486/16 H.C.D.
4079-11269/16 D.E.

PRESENTADO POR : PREDIGER DELIA ESTHER

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Delia Esther Prediger, tramitada por Expte. N° 76486/16 H.C.D. - 4079-11269/16 D.E. mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 77336/16 H.C.D.
4079-14462/16 D.E.

PRESENTADO POR : ASSAD JOSE HORACIO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. José Horacio Assad, tramitada por Expte. N° 77336/16 H.C.D. - 4079-14462/16 D.E. mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa Servicios Generales", por la inexistencia de la Partida Municipal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 77344/16 H.C.D.
4079-14581/16 D.E.

PRESENTADO POR : LLANO MAURICIO JORGE

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: **¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.**

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 78060/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárese de Interés Deliberativo las actividades organizadas por la Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música de Morón a desarrollarse en el marco del 100° Aniversario del nacimiento del Compositor musical Alberto Ginastera.

Artículo 2°: Comuníquese.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 78280/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78280/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, remita un informe a la brevedad referido al estado de la obra del Plan de Viviendas del barrio Carlos Gardel, destacando el estado de avance y los plazos de finalización previstos. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 78490/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78490/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 78193/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78193/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 78155/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78155/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 78253/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78253/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 78298/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78298/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 78420/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78420/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. N° 78421/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78421/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 78487/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78487/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 78704/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78704/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 78758/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78758/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. Nº 78771/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78771/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 75318/15 H.C.D.
4079-11411/15 D.E.

PRESENTADO POR : MOSS NESTOR AQUILES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Néstor Aquiles Moss D.N.I. N° 13.235.778 la Registración del plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Carlos Pellegrini N° 530 de la ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. D. Manz. 275, Parc. 5 con infracción a los Artículos 4.6.3.10, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.3.1, 4.6.3.4, 3.2.2.0, 3.3.2.0, 3.5.1.1, y 4.5 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Art. 46° del Decreto Ley N° 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. N° 75318/15 H.C.D. - 4079-11411/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 15 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. N° 63339/06 H.C.D.
4079-20496/06 D.E.

PRESENTADO POR : NILDA BEATRIZ CHEMES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. Nilda Beatríz Chemes L.C. N° 03.590.281 y Miguel Angel Riera D.N.I. N° 08.686.024, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Taller" de la propiedad sita en la calle Antonio J. De Sucre N° 1044/48 de la ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc., E. Manz. 374, Parc. 26, Sub Parc. 1 y 2 con infracción de los artículos 3.3.2.0, 4.5, 3.2, 4.7, 4.6.3.1 y 4.6.4.3, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 63339/06 H.C.D. - 4079-20496/06 D.E.y la Audiencia Pública celebrada el día 21 de Agosto de 2007,-

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 11381/09.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 76361/15 H.C.D.
4079-19157/15 D.E.

PRESENTADO POR : ROUSSE ADRIAN JOSE – OESTE GOURMET S.A.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Adrián José Rousse D.N.I. N° 12.980.147 el Uso del Suelo con destino "Parilla, Restaurante, Pizzería, Café Bar, Bar Lácteo, Confitería, Salón de Té, Rotisería, Comidas para llevar" a desarrollarse en la propiedad sita en la Av. Sarmiento N° 2399 de la ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. 5, Secc. B, Manz. 160, Parc. 20 C con infracción al Artículo 3.2.2.0,

de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y a las Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y ,a la Ordenanza N° 5630/04 y sus modificatorias según constancias obrantes en el Expte. N° 76361/15 H.C.D. 4079 - 19157/15 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el dia 16 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Habilitación Comercial y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 75180/14 H.C.D.
4079-19154/14 D.E.

PRESENTADO POR : **PEÑA, JOSE DAVID Y LAUTARO**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. José David Peña D.N.I. N° 08.426.734 y Lautaro Peña D.N.I. N° 26.169.652, la registracion del plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Dr. Leopoldo Herrera N° 84/88 de la ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.V, Secc. A, Manz. 70, Parc. 2 con infraccion a los Artículos 3.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, y 5.11.1.6, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón. y al Art. 37° del Decreto Ley 8912/77 según constancias obrantes en el Exptc. N° 7518014 H.C.D. - 4079-19154/14 D.E. y la Audiencia Publica celebrada el dia 16 de Diciembre de 2015.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3° El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 17630/16

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 75570/15 H.C.D.
4079-13157/15 D.E.

PRESENTADO POR : ESPINA JOAQUIN CELESTINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Joaquin Celestino Espina L.E. N° 04.615.622 la Registración del plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Portela N° 670 de la localidad de D. F. Sarmiento, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. C, Manz. 180, Parc. 1b con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.2.1, 3.7, 3.9, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.4, 4.7, y 4.12 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 75570/15 H.C.D. - 4079-13157/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 17998/16

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 73796/14 H.C.D.
4079-11561/14 D.E.

PRESENTADO POR : NICOLINI DEBORA LORENA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 73796/14 H.C.D. - 4079-11561/14 D.E. para que a través de las áreas competentes, informe si se encuentra hecha la subdivisión. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 75289/15 H.C.D.
4079-11182/15 D.E.

PRESENTADO POR : PARADA RICARDO ANTONIO – FUNDACION PREMA SAI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75289/15 H.C.D. - 4079-11182/15 D.E. para que a través de la Dirección de Obras Particulares, proceda a actualizar informe de fs. 56 y 59, ya que a fs. 70 en la Audiencia Pública dice que corrigieron cosas. A su vez se sirva informar sobre la existencia o no de ascensor o montacarga. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 77189/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77189/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

TRANSITO Y TRANSPORTE –

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. N° 77926/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77926/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

OBRAS INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

HACIENDA Y FINANZAS-

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 78643/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78643/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

SALUD -

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 77174/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77174/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, informe acerca de la inquietud planteada por los Ediles a fs. 1/2 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD–

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 77903/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77903/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR –

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. N° 78700/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78700/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 78731/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78731/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 78732/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78732/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 78752/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78752/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 77833/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77833/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 78683/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78683/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 78690/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78690/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 78691/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78691/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 77827/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77827/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 77828/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77828/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 77830/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77830/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 77831/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77831/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 77834/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77834/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. N° 78442/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78442/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. N° 78465/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : PRESIDENCIA H.C.D. CJAL. NATALIN FARAVELLI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78465/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. N° 78507/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : DAHER GABRIEL ANTONIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78507/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. N° 78510/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : VECINOS DE MORON NORTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78510/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. N° 78563/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78563/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. N° 78092/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78092/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. N° 78570/17 H.C.D.
4079-11932/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA

A) COMISIONES DE HACIENDA Y FINANZAS Y LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas, a tramitar ante Provincia Inasible S.A., con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 91, Piso 7°, Código Postal C1009ABA, C.A.B.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción de compra de luminarias según el detalle que luce en el Anexo I de la presente, por hasta la suma de $ 36.000.000.- (pesos treinta y seis millones), más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, por el término que fije la compañía de leasing no superando los 24 (veinticuatro) meses, destinados a mantener los servicios que se le brinda a los vecinos del Partido. El monto final de la operación, contando los demás gastos relacionados con la operatoria autorizada, no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del valor estimado en la presente.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas a afectar los fondos de la cuenta corriente bancaria N° 5098-51054/9 Recursos Ordinarios 2017, del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Morón CBU 0140030401509805105493 perteneciente a esta Municipalidad, a la cesión como medio alternativo de pago autorizada en el artículo 1° inmediato anterior, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

Artículo 3°: La operatoria que se autoriza estará sujeta a las siguientes condiciones:

-Plazo: hasta veinticuatro (24) meses.
-Tasa Variable: En función de la tasa badlar bancos privados más 7,5% (siete coma cinco por ciento) de Spreads.
-Comisión: Será del 2,8% (dos coma ocho por ciento) sobre valor total de la operación, por única vez al momento de la firma.
-Gastos administrativos: Será del 0,08% (cero coma cero ocho por ciento) mensual.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para atender la presente operatoria hasta su total cancelación.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, la escritura de cesión y demás documentación que resulte necesaria a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PROYECTO DE DECRETO

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Atento al tema referido en el Convenio, gírase a las Comisiones de Obras, Infraestructura y Planeamiento Urbano o de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor a los fines de emitir previo dictamen.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 78571/17 H.C.D.
4079-11930/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas, a tramitar ante Provincia Leasing S.A., con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 91, Piso 7°, Código Postal C1009ABA, C.A.B.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción de compra de computadoras de oficina según el detalle que luce en el Anexo I de la presente, por hasta la suma de $ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil), más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, por el término que fije la compañía de leasing no superando los 24 (veinticuatro) meses, destinados a mantener los servicios que se le brinda a los vecinos del Partido. El monto final de la operación, contando los demás gastos relacionados con la operatoria autorizada, no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del valor estimado en la presente.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas a afectar los fondos de la cuenta corriente bancaria N° 5098-51054/9 Recursos Ordinarios 2017, del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Morón CBU 0140030401509805105493 perteneciente a esta Municipalidad, a la cesión como medio alternativo de pago autorizada en el artículo 1° inmediato anterior, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

Artículo 3°: La operatoria que se autoriza estará sujeta a las siguientes condiciones:

-Plazo: hasta veinticuatro (24) meses.
-Tasa Variable: En función de la tasa badlar bancos privados más 7,5% (siete coma cinco por ciento) de Spreads.
-Comisión: Será del 2,8% (dos coma ocho por ciento) sobre valor total de la operación, por única vez al momento de la firma.
-Gastos administrativos: Será del 0,08% (cero coma cero ocho por ciento) mensual.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para atender la presente operatoria hasta su total cancelación.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, la escritura de cesión y demás documentación que resulte necesaria a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. N° 78794/17 H.C.D.
4079-14208/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

A) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS Y LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Autorícese al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas, a tramitar ante Provincia Leasing S.A. con domicilio legal en Carlos Pellegrini 91, Piso 7°, Código Postal: 1009, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra el cual se adjunta en el ANEXO I por hasta la suma de $30.000.000.- (pesos treinta millones), más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, por el término que fije la compañía de leasing no superando los 36 meses, destinados a mantener los servicios que se le brinda a los vecinos del Partido. El monto final de la operación,

contando los demás gastos relacionados con la operatoria autorizada, no podrá superar el 20% del valor estimado en el presente

Artículo 2°: Facultar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Sr. Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Morón a afectar los fondos de la cuenta corriente bancaria Nro. 5098-51054/9 Recursos Ordinarios 2017, del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Morón C.B.U. 0140030401509805105493 perteneciente a esta Municipalidad, a la cesión como medio alternativo de pago autorizada en el artículo 1° inmediato anterior, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

Artículo 3°: La operatoria que se autoriza estará sujeta a las siguientes condiciones:

-Plazo: Hasta Treinta y seis (36) meses.
-Tasa Variable: En función de la tasa Badlar bancos privados más 7,5% (siete coma cinco por ciento) de Spreads.
-Comisión: Será del 2,8% (dos coma ocho por ciento) sobre el valor total de la operación, por única vez al momento de la firma.
-Gastos Administrativos: Será del 0,08% (cero coma cero ocho por ciento) mensual.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para atender la presente operatoria hasta su total cancelación.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, la escritura de cesión y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PROYECTO DE DECRETO

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Artículo 1° Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78794/17 H.C.D - 4079-14208/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, presente distintas cotizaciones de los bienes a adquirir por el leasing de este contrato.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 062

Cde. Expte. N° 78744/17 H.C.D.
4079-15583/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : AGUAS NATURALES S.R.L. WATERLINE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la firma Aguas Naturales S.R.L. originada en el Expte. N° 78744/17 H.C.D. - 4079-15583/16 -0 D.E. por la suma de $ 32.620 (pesos treinta y dos mil seiscientos veinte).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos de la partida 2.1.1.0 Alimentos para Personas del ejercicio 2015 de las Jurisdicciones, Categorías Programáticas y Montos que se detallan en fojas 199 a 201 de las presentes actuaciones.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 063

Cde. Expte. N° 78134/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78134/16 H.C.D para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DICTAMEN: 064

Cde. Expte. N° 78625/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Articulo 1°: Girase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78625/17 H.C.D para su conocimeinto y consideración respecto a lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 065

Cde. Expte. N° 78562/17 H.C.D.
4079-10956/17 -0 D.E. II Cuerpos

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETOS Y REGISTRO

A) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 055/17 entre el Municipio de Morón y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Atento al tema referido en el convenio, gírase a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Comunicación a fin de emitir previo dictamen.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 066

Cde. Expte. N° 78837/17 H.C.D.
4079-14484/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

A) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio entre el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Dr. Luis Guemes, Partido de Morón y la Municipalidad de Morón bajo el N° 134/17.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Atento al tema referido en el convenio, gírase a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Comunicación a fin de emitir previo dictamen.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 067

Cde. Expte. N° 78840/17 H.C.D.
4079-14432/17 - 0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCIÓN DE COORDINACION LEGAL Y NORMATIVA

A) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 261/17 suscripto entre la Municipalidad de Morón y la firma T.C. Haedo S.R.L.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Atento al tema referido en el convenio, gírase a la Comisión de Salud a fin de emitir previo dictamen.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 068

Cde. Expte. N° 78787/17 H.C.D.
4079-14238/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

A) 1- COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 248/17 suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior y Vivienda.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

A) 2- COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

TITULO I
De la definición de la "Centralidad Haedo – 1° etapa"

Artículo 1°: Defínase como "Centralidad Haedo – 1° etapa" a un territorio determinado, el cual será apto para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios de recreación y esparcimiento, en el marco de un ambiente urbanístico y arquitectónico para los usuarios del mismo.

Artículo 2°: Establécese que el área denominada "Centralidad Haedo – 1° etapa" abarcará las manzanas y calles comprendidas dentro del perímetro determinado por las siguientes arterias: AV. RIVADAVIA (entre las arterias José M. Estrada y Remedios de Escalada de San Martín), REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN (entre las arterias Av. Rivadavia y José M. Estrada) y JOSE M. ESTRADA (entre las arterias Remedios de Escalada de San Martín y Av. Rivadavia).

TITULO II
De las intervenciones municipales en obras de infraestructura urbana en la "Centralidad Haedo – 1° etapa"

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo a través de sus áreas competentes, ejecutará en el área denominada "Centralidad Haedo – 1° etapa (de acuerdo a su planificación económica y operativa), las obras de mejoramiento y ensanche de veredas, construcción de espacios para equipamiento urbano (colocación de luminarias, bancos, rejas, cestos, refugios en paradas de transporte público, etc.), dársenas para estacionamiento, construcción de conductos pluviales, forestación y parquización, y toda obra que resultare necesaria en los casos que el proyecto urbanístico lo contemple.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la ejecución de las obras detalladas en el artículo tercero.

Artículo 5°: Desaféctense de la circulación vehicular exclusiva 570 m2 (quinientos setenta metros cuadrados) ubicados sobre los 8 (ocho) metros lineales de ancho actual total de la calle Perito Moreno entre sus intersecciones con las arterias Avenida Rivadavia y Remedios de Escalada de San Martín, de la Ciudad de Haedo.

Artículo 6°: Aféctense a la circulación semi peatonal 320 m2 (trescientos veinte metros cuadrados) equivalentes a 4,50 (cuatro con 50/100) metros de ancho ubicados sobre el ancho total actual de 8 (ocho) metros, en el total de la longitud de la calle Perito Moreno entre sus intersecciones con las arterias Avenida Rivadavia y Remedios de Escalada de San Martín, de la Ciudad de Haedo.

Artículo 7°: Desaféctense de la circulación vehicular exclusiva 915 m2 (novecientos quince metros cuadrados) ubicados sobre los 6,98 (seis con 98/100) metros de ancho actual total de la calle Remedios de Escalada de San Martín entre sus intersecciones con las arterias Estrada y Marcos Sastre de la Ciudad de Haedo.

Artículo 8°: Aféctense a la circulación semi peatonal 636,80 (seiscientos treinta y seis con 80/100 metros cuadrados) equivalentes a 4,80 metros (cuatro con 80/100) ubicados sobre el ancho total actual de 6,98 (seis con 98/100) metros de ancho actual total de la calle Remedios de Escalada de San Martín entre sus intersecciones con las arterias Estrada y Marcos Sastre, de la Ciudad de Haedo.

Artículo 9°: Establécese la circulación del tránsito vehicular por la calle Remedios de Escalada de San Martín entre las arterias Estrada y Marcos Sastre de la Ciudad de Haedo con sentido único oeste-este.

Artículo 10°: Establécese la circulación del tránsito vehicular por la calle Remedios de Escalada de San Martín entre las arterias Avenida Rivadavia y Marcos Sastre de la Ciudad de Haedo con sentido único este-oeste.

Artículo 11°: Prohíbase el estacionamiento vehicular sobre la calle Perito Moreno, exceptuándose las tareas de carga y descarga en la franja horaria establecida entre las 00:00 y las 07:00.

Artículo 12°: Prohíbase el estacionamiento vehicular sobre la calle José Manuel Estrada entre las arterias Remedios de Escalada de San Martín y la Avenida Rivadavia (laterales del túnel vehicular bajo vías del FF.CC. Sarmiento).

Artículo 13°: Permítase el estacionamiento vehicular a 45° de tipo medido pago en las dársenas ubicadas sobre la calle Remedios de Escalada de San Martín (acera norte) entre las arterias José M. Estrada y Perito Moreno.

Artículo 14°: Permítase el estacionamiento de tipo medido pago sobre la acera norte de la calle Remedios de Escalada de San Martín entre las arterias Av. Rivadavia y Perito Moreno.

Artículo 15°: Permítase el estacionamiento de tipo medido pago sobre ambas manos de la calle Marcos Sastre entre las arterias Remedios de Escalada de San Martín y la Avenida Rivadavia.

Artículo 16°: En los sectores de estacionamiento permitido por esta ordenanza, se autorizan las tareas de carga y descarga por un período máximo de 20 minutos por operación, en las áreas delimitadas y señalizadas a su fin.

TITULO III
De la cartelería comercial

Artículo 16°: La publicidad de los locales comerciales que se encuentren dentro del perímetro denominado "Centralidad Haedo – 1° etapa", será homogénea y deberá respetar los valores patrimoniales y de preservación ecológica, arquitectónica y urbana, con el fin de resolver la temática de la contaminación visual que hace a la optimización de la estética urbana y al enriquecimiento del espacio público, para contribuir a una mejor lectura y visualización de los anuncios publicitarios.

Artículo 17°: Con el fin de ver y disfrutar el paisaje urbano, de recibir sólo la información que se desea (sin que esta se encuentre relegada o subordinada a ningún mensaje publicitario), de distinguir con nitidez las señales de tránsito y de servicios esenciales (como los nombres de calles, el transporte público, la educación, la salud y la seguridad) y que los comercios puedan ser reconocidos en el entorno urbano, el Departamento Ejecutivo – en un plazo de 180 días que pueden ser prorrogables por única vez y por igual período a partir de la sanción de esta norma-, elaborará el marco normativo que regulará la cartelería comercial, marquesinas, toldos y todo elemento perteneciente a locales comerciales que se ubiquen en el espacio público dentro del perímetro denominado "Centralidad Haedo - 1° etapa", al que deberán ajustarse los comercios cuyos frentes sean beneficiarios de las obras de mejora urbanística.

Artículo 18°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Atento al tema referido en el convenio, gírase a las Comisiones de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Obras, Infraestructura y Plancamiento Urbano a fin de emitir previo dictamen.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 069

Cde. Expte. N° 78788/17 H.C.D.
4079-14239/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

A) 1- COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 249/17 suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior y Vivienda.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

A) 2- COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctense de la circulación vehicular exclusiva 825 m2 (ochocientos veinticinco metros cuadrados) ubicados sobre los 7,40 (siete con 40/100) metros lineales de ancho actual total de la calle Gral. Pedernera entre sus intersecciones con las arterias Itacumbu y Madariaga de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 2º: Aféctense a la circulación peatonal 188 m2 (ciento ochenta y ocho metros cuadrados) equivalentes a 3,80 m (tres con 80/100) ubicados sobre el ancho total actual de 7,40 (siete con 40/100) metros lineales de la calle Gral. Pedernera entre sus intersecciones con las arterias Itacumbu y Madariaga de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 3º: Desaféctense de la circulación vehicular exclusiva 582 m2 (quinientos ochenta y dos metros cuadrados) ubicados sobre los 7,52 (siete con 52/100) metros lineales de ancho actual total de la calle Madariaga entre sus intersecciones con las arterias Matienzo y Page de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 4°: Aféctense a la circulación semipeatonal 72 m2 (setenta y dos metros cuadrados) equivalentes a 4,00 m2 (cuatro) ubicados sobre el ancho total actual de 7,52 (siete con 52/100) metros lineales de la calle Madariaga entre sus intersecciones con las arterias Matienzo y Page de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 5°: Desaféctense de la circulación vehicular exclusiva 1.280 m2 (mil doscientos ochenta metros cuadrados) ubicados sobre los 7,10 (siete con 10/100) metros lineales de ancho actual total de la calle Matienzo entre sus intersecciones con las arterias Madariaga e Urquiza de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 6°: Aféctense a la circulación semipeatonal 74 m2 (setenta y cuatro metros cuadrados) equivalentes a 2,00 m2 (dos) ubicados sobre el ancho total actual de los 7,10 (siete con 10/100) metros lineales de la calle Matienzo entre sus intersecciones con las arterias Madariaga e Urquiza de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, ejecutará en el área denominada "Centralidad El Palomar" (de acuerdo a su planificación económica y operativa), las obras de mejoramiento y ensanche de veredas, construcción de espacios para equipamiento urbano (colocación de luminarias, bancos, rejas, cestos, refugios en paradas de transporte público, etc.), dársenas para estacionamiento, construcción de conductos pluviales, forestación y parquización, y toda obra que resultare necesaria en los casos que el proyecto urbanístico lo contemple.

Artículo 8°: Comuníquese al Deoartamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Atento al tema referido en el convenio, gírase a las Comisiones de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Obras, Infraestructura y Planeamiento Urbano a fin de emitir previo dictamen.

Artículo 2°: Comuníquese.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 70

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

45970/00	76765/16	77253/16	77357/16	77528/16
60020/05	76970/16	77257/16	77365/16	77533/16
61722/06	77148/16	77284/16	77411/16	77581/16
75723/15	77156/16	77285/16	77435/16	77623/16
75756/15	77160/16	77290/16	77439/16	77710/16
75826/15	77168/16	77296/16	77459/16	77718/16
76111/15	77175/16	77298/16	77466/16	77949/16
76124/15	77192/16	77311/16	77477/16	77993/16
76165/15	77195/16	77321/16	77486/16	78029/16
76166/15	77204/16	77322/16	77501/16	78033/16
76318/15	77227/16	77350/16	77520/16	78085/16
76708/16	77235/16	77355/16	77524/16	

Artículo 2º: Comuníquese.

CORRESPONDE A DICTAMEN 059

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Detalle	I. UNITARIO(C/IVA)	I TOTAL (C/IVA)
1	2.370	Luminaria LED Marca PHILCO, 100V, 120W-15000 Lúmenes	$ 6.871.-	$ 21.794.812.-
2	1.700	Luminaria LED Marca PHILCO, 100V, 240W-30500 Lúmenes	$10.960.-	$ 13.152.000.-
TOTAL PROPUESTA CON IVA				$ 34.946.812.-

CORRESPONDE A DICTAMEN 060

ANEXO I

Cantidad	Descripción	I. UNITARIO	I TOTAL
202	Computadora de Oficina CX 7202 (según detalle)	$ 16.015,62.-	$ 3.235.155,24.-
158	Monitor LED Samsung 18.5"	$ 3.764,84.-	$ 594.844,72.-

Importe Total: $3.829.999,96 (pesos tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100)

Características de la PC Cotizada
- Procesador Intel Core i3 6100
- Motherboard Gigabyte GA-H110M-H-DDR4
- 4GB memoria DDRA 2133Mhz Memox
- Disco Rígido 1 TB Western Digital Blue
- Kit Gabinete + fuente 600w CX Slim 5835
- Teclado multimedia, mouse óptico y parlantes CX
- Regrabadora de DVD Asus
- Microsoft Windows 10 Original
- Pack de garantía extendida por 36 meses

Los importes son unitarios e incluyen IVA.
Forma de pago: cheque al día contra entrega de mercadería.
Están incluidos los impuestos y fletes para la entrega en el Palacio Municipal de Morón.
Entrega: A convenir
GARANTIA 36 MESES ON-SITE.

CORRESPONDE A DICTAMEN 061

ANEXO 1

- 3 Camiones chicos. Tipo chasis dual 515, Sprinter. Mercedes Benz.
- 1 Camión mediano. Tipo Camión 815. Mercedes Benz.
- 1 Camión con doble eje trasero. Tipo Camión 1726. Mercedes Benz.
- 4 Furgones vidriados. Tipo Sprinter corta mixta (para 6 personas y el resto furgón). Tipo Mercedes Benz.
- 9 Camionetas vidriadas. Tipo Berlingo. Citroen.
- 1 Camioneta furgón. Tipo Berlingo. Citroen.
- 2 Camionetas furgón. Tipo Sprinter corto furgón. Mercedes Benz.
- 2 Camiones para colocar caja volcadora. Tipo Camión 1419. Mercedes Benz.
- 2 Camionetas Tipo Strada Cabina Simple. Fiat.
- 1 Camioneta larga furgón. Tipo Sprinter. Mercedes Benz.
- 2 Mini Bus de 19 + 1. Tipo Sprinter. Mercedes Benz.
- 2 Camionetas Tipo Strada cabina doble. Fiat.
- 1 Camión chico con plancha. Tipo chasis dual 515 Sprinter. Mercedes Benz.
- 10 Motos de 250 C. C. Tipo Yamaha.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES